

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2025 por la que se modifica parcialmente la Resolución de 16 de diciembre de 2024, por la que se conceden las ayudas de la Orden de 18 de septiembre de 2024 en la que se establecen las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la formación de doctores de las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG) en empresas y centros de innovación y tecnología, Programa de doctorados industriales, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2024 (código de procedimiento IN606D).

La Orden de 18 de septiembre de 2024 (DOG núm. 189, de 1 de octubre) establece las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la formación de doctores de las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG) en empresas y centros de innovación y tecnología, programa de doctorados industriales y procedió a su convocatoria para el ejercicio 2024.

La Resolución de 16 de diciembre de 2024 (DOG núm. 247, de 24 de diciembre) concedió las ayudas para la formación de doctores de las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG) en empresas y centros de innovación y tecnología a las entidades que contraten a las personas seleccionadas que figuran en su anexo I.

El artículo 26 de las bases de la convocatoria establece que, en caso de renuncia u otra causa de extinción de la relación laboral, la entidad beneficiaria deberá comunicarlo, mediante escrito motivado de la persona seleccionada, dirigido a la Secretaría General de Universidades o a la Agencia Gallega de Innovación, según corresponda, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de su producción, y que se podrá conceder una nueva ayuda de acuerdo con la prioridad indicada en la lista de espera, siempre que la renuncia se produzca antes del 1 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda para la formación de doctores de las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG) en



empresas y centros de innovación y tecnología, programa de doctorados industriales para el año 2024, correspondiente a la entidad que figura en el anexo I.

Segundo. Adjudicar la ayuda a la entidad candidata situada en primer lugar de la lista de espera de la presente convocatoria que figura en el anexo II.

Tercero. La disposición de los créditos de las partidas presupuestarias 07.02.561B.744.0, 07.A2.561A.470.0, 07.A2.561A.770.0, 07.A2.561A.480.0 y 07.A2.561A.781.0 se distribuye, de acuerdo con la renuncia indicada y las nuevas ayudas procedentes de lista de espera, según lo indicado en las tablas que figuran en el anexo III.

Cuarto. El artículo 8 de las bases de convocatoria establece que las ayudas tendrán una duración máxima de tres años, que se computarán desde la fecha de la resolución de concesión de las ayudas o desde la fecha del contrato, si ésta fuera posterior.

Quinto. La entidad beneficiaria deberá enviar carta de aceptación de la ayuda según lo establecido en el artículo 18 de la convocatoria.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Presidencia de la Agencia Gallega de Innovación o ante el titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de acuerdo con los artículos 19 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2025

El conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional
P.D. (Artículo 26, Orden de 18.9.2024)
Carmen Cotelo Queijo
Directora de la Agencia Gallega de Innovación

CVE-DOG: 9ufotqa0-2g84-as53-vvn2-2xosdgnism3





ANEXO I

Renuncia a la ayuda concedida

Nº de expediente	NIF de la entidad	Entidad	NIF persona investigadora doctoranda candidata	Persona investigadora doctoranda	Universidad	Aplicación presupuestaria	Importe (en euros)						Régimen de <i>minimis</i> (Reglamento (UE) 2023/2831)
							2024	2025	2026	2027	2028	Total	
01_ IN606D_2024_3056515	A15031727	Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A.	***3144**	Alejandro Vidal Bralo	Universidad de A Coruña	07.A2.561A.470.0	1000	21.000,00	29.000,00	24.000,00	4.000,00	79.000,00	Sí
						07.A2.561A.770.0	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	15.000,00	
						07.02.561B.744.0	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	
Total							1.000,00	36.000,00	44.000,00	39.000,00	4.000,00	124000,00	

ANEXO II

Ayuda de la lista de espera concedida

Nº de expediente	NIF de la entidad	Entidad	NIF persona investigadora doctoranda candidata	Persona investigadora doctoranda	Universidad	Aplicación presupuestaria	Importe (en euros)					Régimen de <i>minimis</i> (Reglamento (UE) 2023/2831)
							2025	2026	2027	2028	Total	
10_ IN606D_2024_3124899	B94153178	Biopranaworld, S.L.	***9364**	Camila Rey Díaz	Universidad de Vigo	07.A2.561A.470.0	22.000,00	27.000,00	24.000,00	4.000,00	77.000,00	Sí
						07.A2.561A.770.0	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	15.000,00	
						07.02.561B.744.0	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	
Total							37.000,00	42.000,00	39.000,00	4.000,00	122.000,00	





ANEXO III

Disposición de los créditos de las partidas presupuestarias

Entidad beneficiaria	Nº de ayudas	Aplicación presupuestaria (código de proyecto)	Crédito (en euros)					
			2024	2025	2026	2027	2028	Total
Empresas	11	07.A2.561A.470.0 (2016 00004)	10.000,00 €	232.000,00 €	319.000,00€	264.000,00 €	44.000,00 €	869.000,00 €
	11	07.A2.561A.770.0 (2016 00004)	0,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	0,00 €	165.000,00 €
	1	07.A2.561A.480.0 (2016 00004)	1.000,00 €	21.000,00 €	29.000,00 €	24.000,00€	4.000,00€	79.000,00 €
	1	07.A2.561A.781.0 (2016 00004)	0,00 €	3.879,00 €	3.879,00 €	3.879,00 €	0,00 €	11.637,00 €
Centros de innovación e tecnoloxía	3	07.A2.561A.480.0 (2016 00004)	3.000,00 €	63.000,00 €	83.000,00 €	72.000,00 €	12.000,00 €	233.000,00 €
		07.A2.561A.781.0 (2016 00004)	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Total convocatoria			14.000,00 €	389.879,00 €	504.879,00 €	433.879,00 €	60.000,00 €	1.402.637,00 €

Universidades	Nº de ayudas	Aplicación presupuestaria (código de proyecto)	Crédito (en euros)					
			2024	2025	2026	2027	2028	Total
UDC	1	07.02.561B.744.0 (2016 00129)	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
USC	9		0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	270.000,00 €
Uvigo	5		0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
Total		15	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	450.000,00 €